

VIEDMA, 04 de Marzo de 2010

VISTO

Las Resoluciones 166/2010 y 639/2002 y modificatorias de los Registros de la Dirección General de Rentas y;

CONSIDERANDO:

Que la Provincia de Río Negro posee un Régimen Simplificado mediante el cual deben tributar los contribuyentes inscriptos en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos Directos que reúnan la características establecidas en la Resolución 166/2010;

Que a los fines de solicitar el alta, modificación recategorización y baja del Régimen existe el formulario N° 485, al que es indispensable efectuarle modificaciones con el objeto de adaptarlo a los requerimientos actuales;

Que dicho formulario fue aprobado por Resolución N° 639/02 y modificado por las Resoluciones N° 882/04, 214/06 y 334/09 de esta Dirección General de Rentas;

Que en virtud de la puesta en vigencia de la Resolución 166/2010 que reglamenta el Régimen Simplificado en el impuesto sobre los Ingresos Brutos Directos es necesario adecuar el formulario 485 vigente con las modificaciones introducidas por la norma,

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 5° y 36 inc 2 del Código Fiscal Ley I N° 2686, esta Dirección General se encuentra facultada a requerir los datos que allí se consignan para dar cumplimiento a las obligaciones fiscales emergentes;

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE RENTAS
A/ C POR SUBROGANCA LEGAL DE
LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Aprobar las modificaciones efectuadas al formulario **N° 485** de los registros de esta Dirección General, a utilizar en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la inscripción, recategorización, baja y modificación de datos de los contribuyentes adheridos al Régimen Simplificado, establecido por la Resolución 166/2010.-

ARTICULO 2°.- La presente entrará en vigencia a partir del 1° de marzo del corriente año.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial para su publicación, cumplido archívese..-

Cr. Roberto Gil
Subdirector General de Rentas
A/c Dirección General de Rentas

RESOLUCION N° 181